



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

Lugar: <b>Salón de Plenos</b>	Hora de celebración: <b>20:00</b> horas
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO<sup>1</sup>
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN<sup>1</sup>
- GORKA ESPARZA  
BARANDIARÁN(Portavoz)<sup>2</sup>
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO<sup>2</sup>
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO(Portavoz)<sup>3</sup>
- NURIA SOLÉ ESPINOSA<sup>3</sup>
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ(Portavoz)<sup>4</sup>

**Ausencias excusadas:**

**Ausencias sin excusa:**

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de la Sesiones anteriores celebradas el 27 de septiembre de 2018 y el 4 de octubre de 2018, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Ciudadanos (GC'S)

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11) queda aprobada la redacción de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores (27 de septiembre de 2018 y 4 de octubre de 2018), tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

\*\*\*\*\*

## **2. CONSTITUCIÓN DE ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXIS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALAMANCA.**

### **DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de urbanismo, Fomento, Infraestructura, Obras, Servicios, Tráfico y Transporte celebrada el día 22 de noviembre de 2018, que dice así:

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por parte del Ayuntamiento de Salamanca, en el que se notifica el acuerdo Plenario de 5 de septiembre de 2018, por el que se acuerda informar favorablemente para constituir el área de prestación conjunta del servicio de auto taxi en el área metropolitana de Salamanca.

Visto que dichos trámites cuentan con la disposición favorable de las asociaciones empresariales y de Auto Taxi radicados en la provincia de Salamanca y del Área de Prestación conjunta en particular.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2016, se solicitó en este Ayuntamiento por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca conjuntamente con la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Salamanca, informe favorable al objeto de impulsar un área de prestación conjunta del Servicio de taxi en el área metropolitana de Salamanca.

Visto que en Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos de 7 de abril de 2016, se acordó por unanimidad el informar favorablemente la creación del área de prestación conjunta del servicio de taxi en el área metropolitana de Salamanca.

Conocida la Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, establece:

1. En las zonas en las que exista interacción o influencia recíproca entre los servicios de transporte de varios municipios, de forma que la adecuada ordenación de tales servicios trascienda el interés de cada uno de ellos, la consejería competente en materia de transportes podrá establecer o autorizar áreas territoriales de prestación conjunta en las que los vehículos debidamente autorizados estarán facultados para la prestación de cualquier servicio, ya tenga carácter urbano o interurbano, que se realice íntegramente dentro de dichas áreas, incluso si excede o se inicia fuera del término del municipio en que esté residenciado el vehículo. En todo caso, los vehículos tendrán que disponer de aparatos taxímetros y se aplicará un régimen común de tarifas para todo su ámbito.

Estas áreas territoriales de prestación conjunta habrán de coincidir con las áreas funcionales estables, cuando estén declaradas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de ordenación, servicios y gobierno en el territorio, cuando se establezca en el ámbito y entorno de los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

2. La iniciativa para el establecimiento de áreas territoriales de prestación conjunta corresponderá a la consejería competente en materia de transportes o a las entidades supramunicipales creadas conforme a cualquiera de los procedimientos regulados en la legislación vigente, siendo necesario en todo caso, para tal establecimiento, el informe favorable, en el ámbito urbano, de al menos el municipio de mayor población y, como mínimo, un tercio del resto de los municipios o bien los municipios que representen un tercio de la población excluidos los de más de 20.000 habitantes, y en el ámbito rural de, al menos, la mayoría de los ayuntamientos que aglutinen más del 50% de la población global de los municipios o alternativamente los ayuntamientos que reúnan el 70% de la población, con independencia de su número.

3. Corresponderá a la consejería competente en materia de transportes o a los órganos rectores de la entidad supramunicipal, la facultad de otorgar las autorizaciones habilitantes para realizar servicios en las áreas territoriales de prestación conjunta, así como las facultades de regulación, ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción de los citados servicios. El ejercicio de dichas facultades podrá delegarse en alguno de los municipios integrados en el área, siempre que exista informe favorable de los municipios cuyo número y población sean como mínimo, los necesarios para el establecimiento del área.

4. En el procedimiento de adjudicación de dichas autorizaciones deberán observarse los requisitos específicos establecidos para el otorgamiento de licencias municipales, siendo de aplicación las normas relativas o éstas en los servicios que se presten íntegramente dentro de dichas áreas.

5. Serán asimismo de aplicación las reglas establecidas en esta ley en cuanto a la coordinación del otorgamiento de las autorizaciones del área y las de carácter interurbano.

Por todo ello se **PROPONE**, al Pleno de la Corporación:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**



**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Cabrerizos está a favor e informa favorablemente la petición de la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca conjuntamente con la Asociación provincial de Auto-Taxi de Salamanca, para la puesta en marcha de una Área de prestación conjunta del servicio de taxi en el área metropolitana de Salamanca.

**SEGUNDO.-** DELEGAR en el Ayuntamiento de Salamanca las facultades de regulación ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción del servicio de taxi, tal y como se establece en el artículo 35.3 de la Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Metropolitano de Castilla y León.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones y a la Dirección General de Transporte de la Junta de Castilla y León.

Lo que se propone a los efectos de su debate y adopción del acuerdo que proceda.

### INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta que está de acuerdo con el dictamen de la Comisión informativa, aunque tal y como está planteado el asunto deja escaso margen de intervención a los ayuntamientos del Alfoz.

Portavoz Grupo Socialista.- Indica que por parte de su grupo no se tiene nada que objetar ya que las asociaciones del sector están de acuerdo.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que, al igual que en el año 2016 y no habiendo cambiado sustancialmente la situación, la opinión de su grupo es favorable.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que la constitución de dicho área conjunta será beneficiosa para los vecinos del municipio, sin perjuicio de estar pendientes de su evolución.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

\*\*\*\*\*

### **3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2018 DE PRESUPUESTO 2018. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.**

### DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el día 22 de noviembre de 2018, que dice así:

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la

modificación de créditos nº **08/2018** de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de **suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones**.

Considerando que con fecha 14/11/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 17/11/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 17/11/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 17/11/2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como se indica a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
ALC	133	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO.	2.500,00 €	500,00 €	3.000,00 €
REDS	161	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ABASTECIMIENTO.	10.500,00 €	10.500,00 €	21.000,00 €
REDS	161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ABASTECIMIENTO.	60.000,00 €	6.000,00 €	66.000,00 €
REDS	161	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. ABASTECIMIENTO.	5.000,00 €	3.500,00 €	8.500,00 €
MAMB	163	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. LIMPIEZA VIARIA	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
ALUM	165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PUBLICO.	57.000,00 €	8.000,00 €	65.000,00 €
MAMB	171	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES.	2.500,00 €	1.500,00 €	4.000,00 €
EDC	326	20300	ARRENDAM. MAQUINAR, INSTALAC. Y UTILL. ESCUELA IDIOMAS.	600,00 €	200,00 €	800,00 €
DEP	341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	8.500,00 €	1.000,00 €	9.500,00 €
DEP	342	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. PABELL,PISC,,C. FUTB	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €
DEP	342	62901	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. ZONA ANEXA CAMPO FUTBOL	35.000,00 €	22.000,00 €	57.000,00 €
OBRS	1531	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. ACCESO NUCLEOS POBLACION.	2.000,00 €	2.600,00 €	4.600,00 €
MAMB	1622	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. VEGETALES Y VOLUMINOSOS	31.000,00 €	7.100,00 €	38.100,00 €
REDS	161	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>67.500,00 €</b>	

#### FINANCIACIÓN



Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

### Bajas en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
ALUM	165	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. ALUMBRADO PUBLICO.	2.000,00 €	-1.000,00 €	1.000,00 €
MAMB	171	61900	INV. REP. II.BB.SS. GRAL. AFE ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES	20.000,00 €	-3.000,00 €	17.000,00 €
DEP	341	14300	OTRO PERSONAL. CENTRO JOVEN	3.850,00 €	-3.800,00 €	50,00 €
DEP	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL. CENTRO JOVEN	2.050,00 €	-2.000,00 €	50,00 €
DEP	342	62500	MOBILIARIO. PISCINAS Y VESTUARIOS CAMPO FUTBOL	16.000,00 €	-4.000,00 €	12.000,00 €
ALC	912	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. ORGANOS DE GOBIERNO.	3.000,00 €	-1.000,00 €	2.000,00 €
HAC	920	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. DEPENDENCIAS GENERALES.	3.500,00 €	-1.000,00 €	2.500,00 €
HAC	920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	15.000,00 €	-4.500,00 €	10.500,00 €
OBRS	1532	61900	INV. REP. II.BB.SS. GRAL. RENOVACION ACERAS.	55.000,00 €	-34.000,00 €	21.000,00 €
CULT	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO CULTURAL.	5.000,00 €	-2.000,00 €	3.000,00 €
CULT	3301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. CENTRO CULTURAL.	4.200,00 €	-1.200,00 €	3.000,00 €
CULT	3301	63900	INV. REP. FUNC. SS. C.CULTURAL	10.000,00 €	-10.000,00 €	0,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>-67.500,00 €</b>	

### JUSTIFICACIÓN

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
ALC	133	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO.	2.500,00 €	500,00 €	3.000,00 €
REDS	161	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ABASTECIMIENTO.	10.500,00 €	10.500,00 €	21.000,00 €
REDS	161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ABASTECIMIENTO.	60.000,00 €	6.000,00 €	66.000,00 €
REDS	161	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. ABASTECIMIENTO.	5.000,00 €	3.500,00 €	8.500,00 €
MAMB	163	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. LIMPIEZA VIARIA	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
ALUM	165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PUBLICO.	57.000,00 €	8.000,00 €	65.000,00 €
MAMB	171	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES.	2.500,00 €	1.500,00 €	4.000,00 €
EDC	326	20300	ARRENDAM. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILL. ESCUELA IDIOMAS.	600,00 €	200,00 €	800,00 €
DEP	341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	8.500,00 €	1.000,00 €	9.500,00 €
DEP	342	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. PABELL.PISC.,C. FUTB	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €
OBRS	1531	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. ACCESO NUCLEOS POBLACION.	2.000,00 €	2.600,00 €	4.600,00 €
MAMB	1622	22799	OTROS TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROF. VEGETALES Y VOLUMINOSOS	31.000,00 €	7.100,00 €	38.100,00 €

Justificación.- La modificación de estas partidas se propone, ya que con la consignación inicial presupuestada no se cubre la totalidad de los gastos que se produzcan hasta la finalización del ejercicio.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
DEP	342	62901	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. ZONA ANEXA CAMPO FUTBOL	35.000,00 €	22.000,00 €	57.000,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se propone para llevar a cabo la finalización de los trabajos pendientes en el acondicionamiento de la zona anexa al campo de fútbol.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
REDS	161	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se propone para la adquisición de dos vehículos usados para la mejora de los servicios municipales.

#### ANEXO PROPUESTA

Para poder llevar a cabo la financiación de la modificación presupuestaria propuesta, la partida seleccionada, OBRS 1532 61900, cuyos créditos fueron declarados no disponibles en el acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero, a causa del incumplimiento de la regla de gasto, se propone la **REPOSICIÓN A DISPONIBLE de 34.000€** de los 55.000€ declarados no disponibles, según cálculos realizados por parte de la Concejalía de Hacienda, resumidos a continuación, y que estiman procedente dicha reposición.

Como consecuencia del incumplimiento en la Regla de Gasto en el ejercicio 2017, se realiza un Plan Económico Financiero, resultando del mismo la no disponibilidad de los créditos de las partidas OBRS 1532 61900 y MAMB 171 63901. Dicho Plan se realiza en base a la ejecución prevista para el ejercicio 2018. Una vez que el ejercicio 2018 está próximo a su finalización, se ha realizado un estudio relativo a la Estabilidad Presupuestaria y a la Regla de Gasto.

En base a este estudio sobre el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, hemos llegado a la conclusión de que se pueden declarar disponibles créditos parcialmente de la partida OBRS 1532 61900.

Como principales motivos desde el punto de vista de la Estabilidad Presupuestaria señalar que se van a producir mayores ingresos procedentes de la partida 005 42000 por un importe aproximado de 43.000 €, además de una mejoría en la recaudación del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

En relación con la Regla de Gasto, tenemos que tener en cuenta que se ha calculado una inejecución de 20.784 €, para ello se ha tenido en cuenta una sobre ejecución por importe de 38.788 € en el capítulo VI y de 27.898 en el capítulo II. Una vez examinada la ejecución del presupuesto actual podemos decir que se va a producir una mayor inejecución como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN 2018			PREVISIÓN REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN 2018			
		Previsión 2018			Previsión	
CONCEPTO		2018	CONCEPTO	2017	2018	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.043.509,61 €	1	GASTOS DE PERSONAL	866.901,67 €	929.537,61 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.536,04 €	2	GASTOS BIENES CTES.	1.049.609,42 €	1.027.978,84 €
3	TASAS Y OTROS INGRE.	611.000,00 €	3	GASTOS FINANCIEROS	132,14 €	73,04 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	893.000,00 €	4	TRANSFERENCIAS CTES. FONDO DE CONTINGENCIA	139.863,55 €	21.055,80 €
5	INGR. PATRIMONIALES	26.600,00 €	5	INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €
6	ENAJENACION INVERS.	0,00 €	6	TRANSFERENCIAS CAP.	805.411,42 €	630.000,00 €
7	TRANSFER. CAPITAL	146.000,00 €	7		0,00 €	0,00 €
<b>Total Ingresos no Financieros</b>		<b>2.755.645,65 €</b>	<b>Total Gastos no Financieros</b>		<b>2.861.918,20 €</b>	<b>2.608.645,29 €</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	929.537,61 €	(-) Intereses de la Deuda		132,14 €	73,04 €



2	GASTOS BIENES CTES.	1.027.978,84 €	(+/-) Ajustes Sec 95	-102.000,00 €	0,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	73,04 €	(-) Gastos financiados con sub- venciones finalistas de otras AAPP	484.593,46 €	272.927,00 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	21.055,80 €	<b>Total Gastos Computable</b>	<b>2.275.192,60 €</b>	<b>2.335.645,25 €</b>
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	Tasa de referencia de crecimiento del PIB	2,40%	2,70%
6	INVERSIONES REALES	630.000,00 €	<b>Gasto computable incrementado por la tasa de referencia de crecimiento del PIB</b>	<b>2.329.797,22 €</b>	<b>2.398.707,67 €</b>
7	TRANSFERENCIAS CAP.	0,00 €	(+/-) Incrementos/Decremento s de la Recaudación	8.940,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos no Financieros</b>		<b>2.608.645,29 €</b>	<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>2.338.737,22 €</b>	<b>2.398.707,67 €</b>
<b>Superávit/Déficit no financiero</b>		<b>147.000,36 €</b>	<b>Cumple/Incumple Regla de Gasto</b>	<b>INCUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Ajustes SEC 95</b>		<b>-83.000,00 €</b>			
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación</b>		<b>64.000,36 €</b>			
<b>Ratio en % sobre ingresos no financiero</b>		<b>2,32%</b>			

1.

Por estos motivos se pretende la declaración de disponibilidad de créditos de la partida OBRS 1532 61900 en 34.000 €.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Indica que está de acuerdo con la modificación y que todas las dudas y preguntas ya fueron resueltas en la Comisión y por lo tanto votará a favor.

Portavoz Grupo Sociales.- Manifiesta su postura favorable.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que su grupo se abstendrá ya que una vez revisada la modificación, considera que puede estar justificada, pero entiende que es una modificación sustancial del presupuesto habiéndose priorizado gastos que indican la idea y la continuidad del presupuesto y que su grupo, como ya se indicó en su aprobación inicial, no comparte.

Portavoz Grupo Popular.- Como siempre ha dicho en estos asuntos cuando son elevados al Pleno, el presupuesto es una previsión que se hace por parte del equipo de gobierno antes de comenzar el año y que según transcurre el año se va modificación de acuerdo con las necesidades. Todas las modificaciones ponen de manifiesto el control riguroso que existe del presupuesto por parte de la concejalía y de los servicios administrativos.

Esta modificación viene motivada por la prioridad de algunos servicios y finalizar los proyectos de inversiones y así cumplir los objetivos marcados por el equipo de gobierno.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

\*\*\*\*\*

#### **4. RESOLUCIONES Y ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

**RESOLUCIONES.** Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 385/2018 a la 496/2018 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

\*\*\*\*\*

#### **5. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **5.1 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS.**

**Moción conjunta** que presentan todos los Grupo Municipales del Ayuntamiento de Cabrerizos.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

##### **MOCIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

En base a los acuerdos adoptados por todos los grupos municipales en la legislatura actual para justificar las asignaciones que cada grupo recibe con cargo al presupuesto municipal anual para su funcionamiento interno, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos la adopción de los siguientes acuerdos:

##### **Propuesta de acuerdo**

1. Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015.
2. Cada grupo presentará en el Registro Municipal antes del 1 de marzo de cada año documento que justifique la asignación percibida y los justificantes de gastos del ejercicio anterior.
3. Dichas cuentas serán objeto de fiscalización por el órgano competente cuando el Pleno lo requiera expresamente.
4. La falta de la contabilidad, en los términos anteriormente indicados, dará lugar a la suspensión de la efectividad de la dotación económica.
5. Modificar las Bases de Ejecución de Presupuesto en este sentido.

#### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

Por parte del Sr. Quintero, como encargado de la redacción de la moción, se da una breve explicación y justificación de la moción, para que el público asistente tenga conocimiento de su contenido, que cuenta con la conformidad de todos los grupos municipales.



Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su voto a favor indicando que su grupo ya ha procedido a su cumplimiento.

Portavoz Grupo Socialista.- Indica su postura favorable, señalando que esta modificación en modo alguno supone detrimento de la transparencia en las cuentas de los grupos.

Portavoz Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Votarán a favor.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

\*\*\*\*\*

### 5.2 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. CREACIÓN DE LAS BASES DE UNA BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO Y SU POSTERIOR DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

De datos obtenidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se aprecia que desde el año 2013 se ha ido reduciendo la tasa de paro en España. Pero en este año 2018 esta tendencia de recuperación se ha invertido y ha repuntado el porcentaje de personas desempleadas. Nuestro municipio no es ajeno a este cambio de tendencia y el paro ha ascendido hasta un 10% de la población activa, afectando aproximadamente a unos 200 vecinos de Cabrerizos.

Antes esta situación, desde el Grupo Municipal de Cs de Cabrerizos, pensamos que nuestro Ayuntamiento debe poner en marcha todas las acciones que estén en su mano para reducir el número de vecinos de Cabrerizos que están en situación de desempleo.

Por ello, y ante la inexistencia de una bolsa de empleo en el Ayuntamiento de Cabrerizos, creemos necesaria y urgente la creación de una bolsa de empleo que sea útil y justa para las personas que necesitan encontrar un empleo y que garantice la transparencia y la igualdad de oportunidades de todos los candidatos.

También consideramos que para la creación de dicha bolsa de trabajo municipal, se tengan en cuenta factores como las circunstancias personales de los candidatos, su situación familiar, la residencia y empadronamiento y las condiciones económicas de los candidatos.

Esta bolsa de empleo municipal servirá para dotar al Ayuntamiento de Cabrerizos, de trabajadores temporales cuya categoría profesional no requiera ninguna especialización, cuando las necesidades del Ayuntamiento de Cabrerizos requieran de esta fórmula de contratación temporal. También servirá de herramienta de selección de personal para las diferentes empresas de Cabrerizos que quieran hacer uso de ella.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se cree una mesa de trabajo con representación de todos los grupos municipales y el asesoramiento de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cabrerizos para la creación urgente de las bases para la formación de una bolsa de empleo.
2. Que se realicen campañas de difusión de la existencia de dicha bolsa de empleo en la web municipal y mediante cartelería en lugares públicos de Cabrerizos.

3. Que se comuniquen a las empresas del municipio la existencia de esta bolsa de empleo, ofreciéndoles la posibilidad de seleccionar personal que necesiten a través de ella.

## **INTERVENCIONES Y DEBATE**

Portavoz Grupo Ciudadanos. Tras dar lectura íntegra, justifica los motivos de su presentación en base a peticiones de vecinos demandantes de empleo sobre información para ser contratados por el ayuntamiento.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su apoyo a la moción considerando que es buena idea y necesaria.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- A favor de la moción, aunque quiere dejar claro que la moción le surgen algunas dudas.

Dudas sobre competencias. En cuanto a la competencia de datos de desempleo tanto para empresas como Ayuntamientos la competencia es del ECyL.

Dudas sobre cesión de datos. En cuanto a ceder a terceros datos personales, se plantea dudas de carácter jurídico y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, aunque tiene claro que el desempleado lo que quiere es trabajar y puede darle lo mismo que sus datos sean facilitados a empresas.

Dudas sobre recursos. Considera que el ECyL cuenta con mejores recursos materiales y humanos y que es un órgano especializado en estas tareas.

Dudas en cuanto a los criterios de méritos y su ponderación. Considera que son principios básicos para el acceso a la administración la igualdad, mérito y capacidad, por lo que habría que ver como se articula todo ello.

No obstante y después de expresar sus dudas apoyarán la moción.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que este asunto, al igual que todos los grupos, ha sido objeto de su consideración, y así ha venido trabajando elaborando borradores para la creación de estas bolsas de trabajo, pero que en su elaboración se han encontrado con dificultades propias de su complejidad, en la misma línea que la expuesta por el Sr. Esparza.

La bolsa debe ser operativa y no estar sujeta a posibles ambages. A la Mesa que se propone le espera un duro trabajo y decidir sobre cuestiones complejas, como determinar los tipos de bolsas por categorías profesionales, en función de las necesidades del ayuntamiento (construcción, jardinería, monitores culturales, administración, ... peones, oficiales, etc.). Establecer criterios o méritos a baremar (titulación, experiencia, ...). Especificar cómo se acreditan todos esos méritos y la documentación que deben aportar. Que medios, sobre todo humanos, se destinarán a realizar los trabajos de baremación, publicación, alegaciones, seguimiento, ....

Ante esta situación el ayuntamiento ha considerado que la fórmula de presentar oferta de empleo ante el ECyL, órgano especializado en esta materia, es legal y adecuada en estos momentos.

No obstante su grupo apoyará la moción, y trabajará por el buen fin de la misma. No obstante quiere recordar los esfuerzos del equipo de gobierno en materia de generación de empleo, poniendo como ejemplo los talleres mixtos de formación y empleo de los últimos años puestos en marcha.

En cuanto a la última parte sobre la pretensión de que las empresas tiren de esas bolsas, quiere manifestar que considera que el funcionamiento empresarial es diferente, las grandes con su departamento de recursos humanos, y las pequeñas a través de contactos, redes sociales, currículums, etc.



Portavoz Grupo C'S.- Agradece el apoyo de todos los grupos políticos, indicando que la moción es genérica que lo que se pretende es crear la mesa de trabajo y en ella trabajar, matizar, aclarar y valorar todos los aspectos.

Respecto a todas las dudas planteadas considera que estas bolsas existen en otros ayuntamientos similares, sin que hasta el momento tenga conocimiento de impedimentos legales que impidan su creación.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

\*\*\*\*\*

### 5.3 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS Y BIFUEL (ETIQUETA CERO EMISIONES Y ETIQUETA ECO DE LA DGT) MEDIANTE LAS MODIFICACIONES EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de **Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes** a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de Noviembre de 2018

#### **MOCIÓN PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS Y BIFUEL (ETIQUETA CERO EMISIONES Y ETIQUETA ECO DE LA DGT) MEDIANTE LAS MODIFICACIONES EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS**

Ante el cambio climático global y con el fin de reducir las emisiones de carbono en transporte y movilidad, los poderes públicos y la administración deben fomentar el transporte público colectivo, pero también incentivar el cambio de vehículos de combustión interna por otros menos contaminantes.

El uso de vehículos eléctricos contribuye a desacelerar el cambio climático disminuyendo la contaminación por emisiones de gases contaminantes y reduciendo la contaminación acústica que perjudica de forma notable la salud de las personas. Con el fin de aumentar la incentivación del uso del vehículo eléctrico, híbridos, o por lo menos, el uso de vehículos de menor impacto contaminante como los propulsados con gas natural comprimido o gas licuado del petróleo, , parte del plan de movilidad eléctrica en cuanto a puntos de recarga de vehículos en la vía pública, es imprescindible que la administración planifique y bonifique la creación y adecuación de infraestructuras en las plazas de garajes residenciales, vías públicas y en los centros de trabajo.

Es por todo esto que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos la adopción de los siguientes acuerdos.

#### **Propuesta de acuerdo**

1 Modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para incorporar una bonificación a la tasa a pagar en las obras de adecuación de los garajes comunitarios particulares para la recarga de las baterías de los vehículos eléctricos o suministros de gas natural.

2 Modificar la ordenanza fiscal reguladora, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, establecer una bonificación del impuesto para los con etiqueta cero emisiones de la DGT, y del 80% para los vehículos con etiqueta ecológica.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

Tras la lectura íntegra de la misma, y una breve exposición de su sentido, se procede a su debate.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Indica que la moción es interesante y votará a favor. Pregunta cuál es el motivo de indicar las bonificaciones en la moción y no dejarla abierta al debate por parte de los grupos.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que el coche eléctrico total se bonifica el 100% por no contaminar nada y el 80% para etiqueta eco por ser menos contaminante pero no del todo.

Grupo Socialista.- Votarán a favor.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que su grupo es consciente y están interesados en contribuir, cada uno en la medida de sus competencias, en el tema de la contaminación porque eso será beneficio para todos y para los que vengan en un futuro.

En cuanto a bonificar la ordenanza de vehículos, recuerda que la ordenanza se establece por el uso de las vías públicas pero no por contaminar más o menos, y está de acuerdo en que ese es el único mecanismo a nivel municipal para ayudar en este asunto. De estas dos ordenanzas que se pretenden modificar para bonificar la compra de estos vehículos habrá que ver cuál es su impacto en la economía municipal ya que si se deja de recaudar mucho por estos conceptos habrá que incrementar los ingresos por otros conceptos ya que los gastos son los mismos pero los ingresos no.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Quiere indicar que por ser precisos si eso supone algún problema para la aprobación de la moción propone el cambiar la redacción del punto dos de la propuesta de acuerdo dejándolo como sigue:

**“2 Modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, estableciendo exenciones y/o bonificaciones en función de las etiquetas ecológicas.”.**

Asimismo quiere indicar que incentivar es incentivar; si el Ayuntamiento en un futuro detecta que el número de vehículos exentos o bonificados es tan alto que supone un quebranto para las arcas municipales (y por ende, campeones en fomento del cambio climático), bastaría con eliminar o modificar estas exenciones o bonificaciones.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-



\*\*\*\*\*

#### **5.4 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR. APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN GENERAL PARA QUE LA LISTA MAS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS.**

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabrerizos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:

1. que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.
2. que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.
3. que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos y superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la 'prima de mayoría' solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca) SOMETE a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca), la **siguiente propuesta de acuerdos**:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos postelectorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Tras la lectura íntegra de la misma, y una breve exposición de su sentido, se procede a su debate.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Indica que la moción parece interesante para el partido popular y ciudadanos pero a nivel nacional.

La moción pretende modificar una Ley Orgánica a través de un acuerdo municipal. No cree que sea el lugar, ni la competencia para debatir esta moción. Por otro lado duda de la constitucionalidad de la reforma planteada, y considera que el propio partido popular no cumple la moción.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta que su grupo está en contra, es una moción electoralista y que pretende cambiar las reglas en mitad del partido. Hacer una ponderación del voto no es más democrático. Es más justo y más democrático que todos los votos valgan igual. La democracia es poder para el pueblo, pero para todos, también para las minorías. También es democracia los pactos, las mayorías fruto de los diálogos. Mucho más democrático que la imposición de mayorías que prima a los partidos que no quieren dialogar, no se puede callar la voz de las minorías.

Que en el argumentarlo de esta moción se hable de colación de perdedores, es volver a los argumentos antiguos de vencedores y vencidos, del cual este grupo no participa. En las elecciones se eligen concejales o unos parlamentarios para que ellos conformen una mayoría se nos elige para formar un ayuntamiento no se elige al Alcalde o Presidente. Esa es la democracia real.

No quieren hacer trampas dos siempre será más que uno. Por mucho que les duela 180 diputados que no quieren un gobierno es más que 169 que si lo quieren.



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta que está en la misma línea que el portavoz de ciudadanos. La moción ya se presentó en el Parlamento, foro competente, y no tiene sentido que se presente aquí para su debate.

Esta moción no tiene el mismo sentido que las que presenta su grupo algunas veces que insta o solicita al Gobierno o la Junta que se inicien trámites para modificar, cambiar, ... pedir al parlamento que se cambien las reglas del juegos no es cuestión del Ayuntamiento. Reconoce que el sistema es extraño ya que unas elecciones que son muy presidencialistas como son las locales, luego la elección del alcalde es un sistema parlamentario, siendo los concejales los que eligen al Alcalde.

Los programas queden matizados por las minorías que es legal y legítimo. La fuerza más votada ya tiene una prima con respecto a las minorías en esta Ley y es que si ninguno obtiene mayoría se proclama alcalde a la candidatura más votada. También existe un suelo no menor que es el 5% para poder tener concejales y en este municipio tienes que tener en torno al 10% de votantes para obtener concejal y eso son muchos votos.

En cuanto a la segunda vuelta tampoco sería justo porque si tienes un 14% luego el resto de los votos ¿se desprecian? ¿No cuentan con representación? Por lo tanto lo que se plantea no resuelve los problemas de los Ayuntamientos y se tiene que entender que los pactos son legítimos.

No comparte la iniciativa del grupo popular. Si en el absoluto e improbable caso de que nosotros 2 sigamos aquí en las próximas elecciones, si alguna organización ultra (como VOX) sentara en este Pleno a concejales, sus votos serían para el partido más votado con tal que no gobernara esa candidatura.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que dudar de la legalidad de la moción no tiene sentido. Existen varias sentencias del Tribunal Constitucional, como 193/1989 y 225/1988 que avalan estas propuestas. No duda de que los pactos sean legales, lo que pretende es hacer operativo el gobierno y se está viendo en estos momentos cuando tenemos un gobierno sin operatividad porque no tiene las mayorías necesarias para gobernar. Se trata de que el día a día sea más fácil y poder gobernar ya que considera que los pactos para gobernar son infructuosos.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	-	1
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	6	4	1

\*\*\*\*\*

## **5.5 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR. RECUPERAR EL ESPÍRITU DE LA CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN QUE PRESIDIO LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.**

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabrerizos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

#### **Artículo 1**

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

#### **Artículo 2**

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes Independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- La Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.
- Los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió.
- Y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente. Basten estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo- tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB



(164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial.

Consensos y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Art. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Art. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Art. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- La sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados
- La imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España
- La discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca) SOMETE a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca), la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

SEGUNDO: Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley Relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se

pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

TERCERO: Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

CUARTO: Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

QUINTO: Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

Esto significa, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes- y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Tras la lectura resumida de la misma, y una breve exposición de su sentido, se procede a su debate.

## **INTERVENCIONES Y DEBATE**

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su apoyo a la moción. Su partido no es sospechoso de no defender la democracia, ni de olvidarse del esfuerzo de los diferentes políticos de distintas ideologías que ayudaron a cambiar el País. Se han presentado por Ciudadanos algunas propuestas de Ley en el Congreso para defender el lenguaje, equiparar el salario de los cuerpos de Seguridad del Estado, tarjeta sanitaria única, etc...

Echa en falta que por parte del equipo de gobierno presente mociones que afecten, traten y solucionen las necesidades de los vecinos de Cabrerizos y no mociones generales.

Por parte del portavoz del equipo de gobierno se contesta que el equipo de gobierno no está para hacer mociones ya que hace labor de gobierno en el día a día.

Contesta manifestando que ya sabe que la labor de gobierno no necesita mociones pero le gustaría que hiciera participe a la oposición de algunas cuestiones.

Portavoz Grupo Socialista.- Discrepan en la redacción del argumentarlo tanto en el fondo como en las formas. Pero sólo se referirá a las 6 propuestas.

No estamos de acuerdo en el punto 1º que se nos hurte la capacidad de revisar las normas de convivencia. La Constitución no es una foto fija, se puede y se debe mejorar.

El punto 2º no lo entendemos. Nos ha costado descifrar lo que quieren decir con "neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el PP" quieren que los funcionarios "se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque..." ¿Qué funcionarios, todos los funcionarios, administrativos, docentes, de carrera, estatutarios de los servicios de salud...? Cada funcionario tiene una función y no debemos pretender que hagan funciones que no le competen.



En el punto 3º no consideramos que esté en cuestión la Monarquía.

Y en el punto 5º estamos de acuerdo en aplicar el artículo 155 como marca la constitución.

En resumen este grupo municipal manifiesta que defendemos la Constitución tal y como está redactada, pensamos que es un instrumento político vivo y se puede mejorar, siempre con los consensos y las mayorías que ella misma articula. Que los símbolos y los idiomas oficiales sirven para unir nunca para separar.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Considera, como ya se ha manifestado anteriormente, que no es el sitio para deliberar sobre estos asuntos. Igualmente señala la escasa o nula participación de los demás grupos en la elaboración de estas propuestas.

Considera que el portavoz del Grupo Popular quiere someter a los demás concejales a un autorretrato o a un examen, no existiendo inconveniente alguno por su parte, anunciando su voto en contra.

Indica que está de acuerdo con el portavoz socialista en su impecable intervención.

No hay nada más constitucional que modificar la Constitución mediante los cauces previstos en ella. La barrabasada catalana es totalmente ilegal pero se puede plantear de manera y por los cauces constitucionales pero no como se ha hecho, por las bravas, contraviniendo lo dispuesto en su propio Estatuto, además de la Constitución. Las reformas son legítimas si son constitucionales, como así hizo el Gobierno del Sr. Zapatero.

Los Pactos de la Moncloa, son acuerdos que llegaron personas dispares de pensamientos dispares. No puede pedirse lo que se pide en la moción, su grupo acata la Constitución pero no apoyará diversos artículos, como el Rey, la bandera .. En cuanto al punto 1º pues está ahí la transición con sus dudas pero está y se respeta y apoya. El punto 2º coincide con el portavoz socialista, el punto 3º no está de acuerdo, el punto 4º pensar que el segundo idioma más hablado en el planeta está en riesgo no tiene sentido y el punto 5º la extensión del 155 se la dio Mariano Rajoy y ahora mismo no está aplicándose el artículo 155 por lo tanto no se puede invocar como se tiene que aplicar.

En definitiva la moción no aporta nada, presenta pocas mociones el grupo popular y las que presenta son en periodo electoral. No está de acuerdo con la moción ya que lo que se pretende es poner en sospecha a los demócratas con estas mociones, deben presentar mociones que afecten y mejoren la calidad de vida de los vecinos de Cabrerizos.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que hay momentos en los que la situación pide que los políticos se pronuncien sobre asuntos que no afectan directamente a los vecinos de Cabrerizos pero a los vecinos les gusta saber que piensan sus representantes más cercanos.

En cuanto al artículo 155 pide que se aplique y pide que se lea el párrafo segundo despacio porque cree que se entiende muy bien. En cuanto a la lengua, pregunten a los catalanes si piensan lo mismo en cuanto al castellano.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	7	4	-

\*\*\*\*\*

## 6. ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes Portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

\*\*\*\*\*

## 7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO PASADO

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a **preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Ciudadanos:**

**Pregunta:** ¿Existe un acuerdo con la empresa Resuival para coger agua de los hidrantes que existen por el municipio?

**Respuesta:** Esta circunstancia se da y es fruto de contraprestaciones que no están escritas pero que se está trabajando para llevarlas a un documento. Cuantitativamente no son significativas.

**Pregunta:** En las viviendas de la CI Atalaya, CI Clavel y CI Petunias que son las viviendas de protección oficial que fueron promovidas y realizadas por INMUVICA, ¿se tiene conocimiento de que alguno de los propietarios haya obtenido la descalificación de la vivienda?

**Respuesta:** Sí, se tiene conocimiento. La competencia es de la JCyL y obliga a ella a comunicar al Ayuntamiento. Existe un baremo desde el año 2008 para que en estos casos especiales se valore el coste de la descalificación y que se recupere por el Ayuntamiento el valor del suelo.

**Pregunta:** Sobre la feria de huerta realizada el día 22 de septiembre, quiere saber ¿qué cargos públicos fueron invitados a la feria?

**Respuesta:** Se invitó a Diputación, Junta de Castilla y León y miembros de la Mancomunidad de la Armuña. Otros cargos que asistieron fueron libremente y por el interés de la feria.

### **Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista:**

**Pregunta:** ¿Que ha pasado con los contenedores de vegetales que no se encuentran en la CI Petunias donde han estado ubicado siempre?

**Respuesta:** Por quejas de los vecinos se han trasladado a la CI Sierra de Francia.

**Pregunta:** ¿Se ha valorado el impacto que ha tenido en los usuarios del autobús, la modificación del trayecto de la línea de autobuses Salamanca-Cabrerizos, con motivo del cierre de la carretera de Salamanca? Si el impacto es positivo, solicita que se valore la posibilidad del cambio de itinerario y se solicite.



**Respuesta:** No se ha valorado dicho impacto. Tampoco ha sido demandado por ningún usuario ni vecino, y personalmente como usuario habitual no ha recibido cuestión en dicho sentido. Si se produjera la demanda se recogería y se daría traslado al órgano competente.

**Pregunta:** ¿Qué ha pasado con la valla de la Ctra. de Aldealengua que se caía y que se inició expediente de derribo? Se tiene constancia de que sigue igual y que el peligro continúa.

**Respuesta:** La valla continúa igual, pero la ruina inminente no era tal. Dada la poca colaboración de la propiedad afectada y viendo el beneficio nulo y además muy costoso para las arcas municipales se ha dejado como estaba.

**Pregunta:** ¿Se ha contestado a vecina de las Dunas que presento una solicitud sobre el acondicionamiento de Camino de las Dunas?

**Respuesta:** No se ha contestado a la vecina, está pendiente de valorar y realizar informe técnico sobre dicho extremo y cuando esté se dará contestación al interesado.

### **Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida los Verdes:**

**Pregunta:** Contenedores de vegetal. ¿Cuál es el criterio para ubicarlos? ¿Por qué se ha retirado el de CI Petunias si no se ven muchos vecinos en esa calle?

**Respuesta:** Ya se ha contestado anteriormente pero indicar que se ubican en zonas próximas a las anteriores ubicaciones sin impacto visual, ni molestias a los vecinos.

**Pregunta:** La parcela de la CI Petunias que está abandonada la vivienda y el muro está en ruinas y el vallado caído sobre la acera, ¿Se ha realizado alguna actuación para subsanar esto?

**Respuesta:** Se ha hablado con la propiedad y se apela a la buena voluntad de la propiedad si no fructifican las conversaciones se tomaran otras medidas.

## **PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO**

### **Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:**

**Pregunta:** La gente y los vecinos de Cabrerizos usan y transitan por el carril bici de Camino de Salamanca, preocupa que se utilice sin estar recibida la obra y pueda ocurrir algo ¿en qué situación se encuentra? ¿Se ha recibido la obra?

**Ruego:** La inversión que se está realizando en una importante zona de la ribera del río no existe un paso peatonal de la carretera para poder disfrutar de ella por parte de los vecinos que tiene que cruzar la carretera, ruega se realicen las gestiones necesarias para poder dotar de un paso de peatones de la Carretera de Aldealengua y así poder disfrutar de esa zona de esparcimiento. Espera que no tenga que ocurrir un accidente grave para resolver el tema.

**Ruego:** Se realice un estudio y se revise la señalización vertical y horizontal de algunas calles del municipio, como por ejemplo la zona de campo de fútbol.

**Pregunta:** ¿Por qué se ha retirado el cartel? que existía a la entrada del Canipark, que decía que había que entrar en el canipark con correa y una persona responsable. Ruega se vuelva a poner el cartel ya que hay gente que lleva al perro lo suelta y luego vuelve a buscarlo. Así mismo hace el ruego de se arreglen los cerrojos que están bloqueados. Así como se hormigone el camino de acceso a Canipark

**Pregunta:** ¿Por qué no hay luz en el canipark y alrededores? Las farolas no funcionan.

**Ruego:** Se retiren las papeleras llenas del Mirador de la Calle Valle Inclán así como unos colchones que llevan allí desde el sábado.

**Pregunta:** ¿Por qué ahora que hay muchas hojas en la vía pública no se usa la barredera?

**Respuesta:** Si se usa pero no recoge todas las hojas, por eso hay que hacer montones y recogerlas a mano.

**Pregunta:** ¿A que corresponde dos facturas del frontón que tienen el mismo importe?

**Pregunta:** ¿El Ayuntamiento tiene RPT?

### **Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:**

**Ruego:** Insta a que se siga trabajando para dotar de paseo de peatones a la Carretera de Aldealengua y así se pueda atravesar la carretera sin peligro.

**Pregunta:** ¿Existe alguna manera de que el espejo de la CI Atalaya y CI Los Arroyos no se empañe? No se ve nada a determinadas horas del día.

**Ruego:** Se haga algo con la calle de entrada a las Dunas desde la Ctra. de Aldealengua ya que existe una farola rota y tiene un tocón en la base, siendo peligroso porque se puede cortar alguien o dar golpe.

**Pregunta:** ¿Por qué hay contenedores en el carril bici del camino de Salamanca que están sujetos a la farola?

**Ruego:** Existen unas chapas de acceso a las parcelas en el carril bici del Camino de Salamanca que tienen peligro para los coches y transeúntes, ruega se retiren.

**Ruego:** Existe una farola doblada en la Calle Azucena, ruega se arregle.

**Respuesta:** Se dobló por el vecino que se encontraba descargando material, ya se ha dado parte al seguro y se está a la espera de su arreglo.

**Ruego:** En el camino de los Frailes junto a la Escuela Lorenzo Milani hay muchos coches aparcados en la cuneta con el peligro que tiene para el tránsito de vehículos así como peatones. Ruega se hable con la Escuela para que los profesores y alumnos no aparquen ahí y busquen otro sitio para aparcar.

### **Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:**

**Pregunta:** La poda este año no se ha adelantado a la caída de las hojas en algunas calles, en otros existen árboles que han sido podados. ¿Ha sido realizada la poda por el Ayuntamiento y sus empleados municipales? ¿Cuál es el criterio para decidir si se poda en una calle y otras no?

**Respuesta:** Se ha podado en ese lugar a demanda de los vecinos, ya que los arboles tienen muchas bolas que caen a la calle y es peligroso para los transeúntes.



**Pregunta:** Se tiene conocimiento de que se ha presentado un escrito en el Ayuntamiento que manifiesta que la pista de baloncesto se ha pintado y no cumple las medidas reglamentarias. ¿A que es debido?

**Respuesta:** La pintura se realizó ya hace tiempo y la utilización que se hace de la cancha de baloncesto es recreativa y lúdica no de competición ya se sabe que no cumple las medidas reglamentarias.

**Pregunta:** Existe una chabola en una parcela al final del Camino de la Aceña, en dirección al convento de las monjas, ya se preguntó en plenos pasado por el asunto, visto que sigue en la misma situación se pregunta ¿Cómo se encuentra el tema? ¿se ha hablado con el propietario?

**Pregunta:** Hace tiempo se formula denuncia a un individuo identificando el vehículo con matrícula por verter residuos orgánicos en contenedores. ¿Cómo está el tema? ¿Se ha tramitado algún expediente sancionador?

**Ruego:** en la pista recreativa del frontón, es difícil acompañar la utilización de la instalación con la iluminación ahora en invierno ya que se hace muy pronto de noche y no hay iluminación en la pista. Ruego se busque un sistema como el que existe en pista aledaña a campo de futbol para poder utilizarla.

### **Ruegos y preguntas de D. Manuel Martin:**

**Pregunta:** Limpieza de la parcela de la Calle Ronda de las Eras ¿En qué situación se encuentra?

**Respuesta:** Se está tramitando el expediente, ya se ha notificado al propietario que debe limpiarla y se ha solicitado presupuesto a empresa para saber el coste de su limpieza.

**Pregunta:** Se informe sobre el estado en que se encuentra la limpieza de la Calzada de Medina así como del Camino del Manzano.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, del **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.